



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda.
Intervención General

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE
DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2005,

15 de enero de 2007



INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de la FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE
HIDROTECNIA

INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Región de Murcia, en colaboración con el auditor Enrique Pérez de los Cobos Ayuso y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 5 de la Ley 9/99 (BORM nº 301-S6, de 31 de diciembre de 1999), ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por los señores Presidente y Secretario de la Fundación el día 31 de marzo de 2006 y fueron puestas a disposición de esta Intervención General el día 14 de julio de 2006.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 se remitió a la Empresa nuestro informe provisional, quien, con fecha 10 de enero de 2007, formuló las alegaciones que se adjuntan a este informe junto con nuestra respuesta a las mismas

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2005, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005. Con fecha 30 de septiembre del año 2005 otros auditores emitieron informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2004 en el que expresaban una opinión con salvedades.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.



RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias significativas:

1º.- En las cuentas anuales, formando parte de la Dotación Fundacional, se incluye por importe de 300.506,05 euros, una transferencia de capital recibida del Ministerio de Medio Ambiente en el ejercicio 2001. Dicho importe fue recogido en el ejercicio 2001 como un saldo acreedor frente a la Administración Pública al no existir constancia expresa de que la finalidad de la misma fuese aportación a la Dotación Fundacional. En las cuentas anuales del ejercicio 2002 se reclasificó dicho importe de un saldo acreedor frente a la Administración Pública a Dotación Fundacional, sin que se hubiera producido modificación alguna de la situación anteriormente descrita.

2º.- En el apartado "Fondos Propios" de la memoria presentada por la Fundación, se incluye, erróneamente, como Patrono de la misma al Ministerio de Medio Ambiente, cuando no existe ninguna documentación que avale tal inclusión.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Murcia, a 15 de enero del año 2007

Fdo. Enrique Pérez de los Cobos Ayuso
Inscrito en el R.O.A.C. con el número 15.296



Fundación
Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia
Consejo de Europa


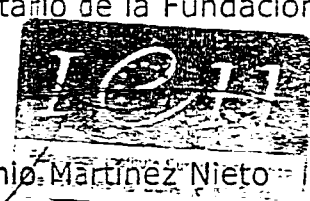
Registro de la CARM/
Economía y Hacienda

E 001 Nº. 200600197121
14/07/2006 13:37:02

Sr. D. José García Guillén
Consejería de Hacienda
INTERVENCIÓN GENERAL

Para su conocimiento y efectos por parte de la Intervención General de Comunidad Autónoma, adjunto remito las cuentas de la Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia, correspondientes al ejercicio 2005, una vez que han sido formuladas de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Secretario de la Fundación



Antonio Martínez Nieto

**FUNDACION INSTITUTO EUROMEDITERRANEO
DE HIDROTECNIA**

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2005

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
Balance abreviado al 31 de diciembre de 2005 (expresado en euros)

ACTIVO	Saldo al 31.12.05	Saldo al 31.12.04	PASIVO	Saldo al 31.12.05	Saldo al 31.12.04
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMPEÑOS NO EXIGIDOS	0,00	0,00	A) FONDOS PROPIOS	601.012,12	601.012,12
B) INMOVILIZADO	11.306,30	39.827,54	I. Dotación fundacional	601.012,12	601.012,12
I. Gastos de establecimiento	0,00	0,00	II. Reserva de revalorización	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	388,14	0,00	III. Reservas	0,00	0,00
III. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	IV. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	10.918,16	10.341,54	V. Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	0,00	0,00
V. Inmovilizaciones financieras	0,00	29.486,00	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	662.962,80	684.757,51
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.409.605,25	1.651.448,19	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	29.486,00
I. Activo circulante	0,00	0,00	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	156.936,63	376.020,10
II. Existencias	0,00	0,00			
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	128.945,82	397.583,25			
IV. Otros deudores	4.355,86	3.146,22			
V. Inversiones financieras temporales	1.080.698,22	611.000,00			
VI. Tesorería	195.478,38	639.170,44			
VII. Ajustes por periodificación	126,97	548,28			
TOTAL ACTIVO	1.420.911,55	1.691.275,73	TOTAL PASIVO	1.420.911,55	1.691.275,73

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2005.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2005 (expresada en euros)

DEBE	2.005	2004
A) GASTOS		
1. Ayudas monetarias y otros	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
c) Reintegro de ayudas y subvenciones	0,00	0,00
2. Consumos de explotación	0,00	8.839,32
3. Gastos de personal	120.857,45	58.485,33
a) Sueldos, salarios y asimilados	106.471,22	45.869,51
b) Cargas sociales	14.386,23	12.615,82
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.417,93	2.530,46
5. Otros gastos	208.312,73	49.089,79
6. Variación de las provisiones de la actividad	0,00	0,00
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
7. Gastos financieros y gastos asimilados		
a) Por deudas con empresas del grupo	0,00	0,00
b) Por deudas con empresas asociadas	0,00	0,00
c) Por otras deudas	23,96	4.218,31
d) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras.	0,00	0,00
A.9 Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	8.198,32	1.442,67
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00	0,00
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0,00	0,00
13. Gastos extraordinarios	48,51	0,00
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	722,44
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	3.455,18	2.125,18
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS	0,00	0,00
15. Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
16. Otros impuestos	0,00	0,00
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)	0,00	0,00

HABER	2.005	2004
II) INGRESOS		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	320.933,71	115.377,05
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0,00	0,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	31.850,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	289.083,71	115.377,05
d) Reintegros de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00	0,00
3. Otros ingresos	0,00	0,00
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN	11.653,50	3.567,85
4. Ingresos financieros.		
a) En entidades del grupo	0,00	0,00
b) En entidades asociadas	0,00	0,00
c) Otros.	8.222,28	5.660,93
d) Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
5. Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.455,18	2.125,18
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00	0,00
7. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0,00	0,00
8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del ejercicio	3.417,03	2.530,46
9. Ingresos extraordinarios	86,66	317,16
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0,00	0,00
V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	0,00	0,00
VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO)	0,00	0,00

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2005

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2005

1. Actividad de la Fundación.

La Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia se constituye el 23 de julio de 2001 en Murcia, con domicilio social en C/ San Cristóbal, 6, Murcia.

La Fundación se rige, en primer lugar, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como por las disposiciones legales de carácter imperativo que le afectan, y en segundo lugar por lo dispuesto en sus Estatutos.

El objeto de la Fundación según sus Estatutos es:

1. Propiciar y adoptar las decisiones pertinentes que hagan posible el eficaz funcionamiento del Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia, dotándolo de los medios técnicos, humanos y económicos adecuados, aportando las fuentes de financiación necesarias para la consecución de sus objetivos.
2. Establecer una red de cooperación entre centros e instituciones públicas y privadas de la Unión Europea, de los países miembros del Consejo de Europa y de los restantes de la Cuenca Mediterránea, para el estudio de los recursos hídricos y la investigación de nuevas tecnologías del agua.
3. Serán temas de desarrollo preferente el inventario de recursos hídricos, el estudio de la protección, uso y gestión de los mismos, caracterización de regímenes fluviales y unidades hidrogeológicas, sequías e inundaciones, hipótesis de incidencias de supuestos cambios climáticos, el deterioro del medio, contaminación de aguas epigeas y subterráneas, sobreexplotación de acuíferos, empleo de recursos no convencionales, revisiones acerca de la evolución en volumen y estructura de la demanda de agua, coste y precio del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión de los recursos hídricos, sobre la base de la colaboración interdisciplinar e internacional para abordar los referidos problemas.
4. Promover y fomentar actividades de investigación, desarrollo y de innovación tecnológica, dirigidas a contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el agua y sus usos.
5. Descubrimiento y análisis que se traduzcan en aplicaciones prácticas con el nacimiento de un foco tecnológico capaz de interesar a la industria relacionada con el agua, en sus investigaciones dedicadas a la tecnología, para el aprovechamiento de la transferencia de conocimientos.
6. El Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia, por ser un proyecto de carácter internacional, será independiente de influencias políticas. Su principal objetivo consistirá en relacionarse con centros de parecida naturaleza en el intercambio de experiencias.
7. En el ámbito de la investigación, el Instituto podrá desarrollar programas simultáneos de notorio interés público, de carácter internacional y que redunden directa o indirectamente en beneficio de la humanidad, con las limitaciones y aprobación que el Consejo Científico dictamine.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado

el 31 de diciembre de 2005

8. Anualmente, convocado y supervisado por la UNESCO, se celebrará un concurso limitado de selección de becarios entre licenciados y expertos relacionados con el agua y el medio ambiente, que durante un año académico, realizarán un curso de alta capacitación dentro de la sede del Instituto. También, se impartirán cursos de formación de técnicos en gestión del agua dirigida a la formación de profesionales de países con bajo nivel técnico y en vías de desarrollo.
9. De igual modo abordará el estudio y mejora de las técnicas de reciclaje, ingeniería hidrológica, recursos hídricos, gestión del agua, desalación, tecnología hidráulica en conducciones, válvulas y otras tecnologías, irrigación, abastecimiento urbano, depuración y otros temas específicos.
10. Organización de reuniones y encuentros internacionales, simposium, foros, conferencias, que supongan discusión, crítica e intercambio de ideas entre expertos internacionales, en relación con la gestión y tecnologías del agua.
11. La Fundación podrá gestionar proyectos o programas que le encomienden los departamentos del Gobierno regional o la Administración del Estado competentes en materia de industria, tecnología, planificación hidrológica y medio ambiente, o actuar como entidad colaboradora en dichas iniciativas, así como desarrollar proyectos financiados por la Comunidad Europea en el marco de sus programas tecnológicos y medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

Las cuentas anuales están compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria compuesta por las notas 1 a 22.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Comparación de la información

Los modelos oficiales del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se presentan con doble columna para poder comparar los importes del ejercicio corriente y el inmediato anterior.

d) Agrupación de partidas.

Todos los epígrafes que componen el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, están suficientemente desglosados según los modelos obligatorios establecidos por el Plan General de Contabilidad.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2005

- e) Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos que integran cada una de las partidas o epígrafes, se detallan a su identificación que viene definida por el código asignado a cada uno.

3. Excedente del ejercicio

El resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 ha sido de 0 euros.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

- a) Inmovilizaciones inmateriales

Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas por el coste de adquisición incluyendo los impuestos no recuperables ante la administración tributaria, realizando su amortización de forma lineal en un período de tres años.

- b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se halla registrado al coste de adquisición o de producción.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras se registran como mayor valor del bien, sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productiva o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes. Para los bienes afectos a obsolescencia se dotan las oportunas provisiones por depreciación.

Para los activos nuevos adquiridos en el ejercicio 2004, se incrementó en un 10% los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales (R.D. Ley 2/2003).

CUENTA	%	Años de vida útil
Mobiliario	10-15	10 -6,6
Equipos para proceso de información	25-27,5	3-4
Otro inmovilizado material	25-27,5	3-4

- c) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas.

Las inversiones financieras temporales se registran al coste de adquisición o valor de mercado, al menor.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2005

d) Subvenciones, donaciones y legados

Las ayudas concedidas a terceros por la Fundación son contabilizadas como pasivo frente al beneficiario final, en el momento en que se produce la concesión de la ayuda.

Simultáneamente la Fundación contabiliza, por el importe concedido, un derecho de cobro frente al beneficiario donde se reconoce la obligación que éste tiene de justificar la ayuda que se subvenciona.

En el momento de la justificación del beneficiario, se cancela el derecho de cobro reconocido frente al beneficiario, por la obligación de justificar ya efectuada, y se disminuye el pasivo frente a las Administraciones Públicas por las subvenciones concedidas por la Fundación y pendientes de justificar a dichas Administraciones.

En lo que concierne a las ayudas cuyo beneficiario es la propia Fundación, que son financiados por las Administraciones Públicas, la Fundación contabiliza anualmente un ingreso por subvenciones oficiales afectas a la propia actividad por idéntico importe al de la totalidad de los gastos incurridos en el ejercicio una vez descontados los ingresos financieros.

Las subvenciones de capital, por la financiación que hacen las Administraciones Públicas de las adquisiciones de inmovilizado de la Fundación se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones.

Las cantidades pendientes de asignación resultantes de las transferencias de capital libradas en firme realizadas el Ministerio de Medio Ambiente, son recogidas como subvenciones de capital hasta su realización en actividades propias de los fines fundacionales.

e) Deudas

Las deudas se clasifican a corto o largo plazo en función de su vencimiento contado a partir de la fecha de las cuentas anuales, considerándose a corto plazo las inferiores a doce meses y a largo plazo las de vencimiento temporal superior.

Para las ayudas concedidas por la Fundación para los proyectos de investigación, se sigue el mismo criterio de clasificación, distinguiendo entre el corto plazo y el largo plazo.

A 31 de diciembre de 2005, se produce el traspaso de deuda de largo plazo a corto plazo para las ayudas concedidas para los proyectos de investigación, puesto que el importe concedido para la tercera anualidad (noviembre 2005-octubre 2006) la Fundación lo anticipará a los beneficiarios en 2006, una vez que haya comprobado los informes de seguimiento y la justificación presentada de las anualidades anteriores.

f) Impuesto sobre beneficios.

Según el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por el objeto social que desarrolla la Fundación, la entidad goza de exención relativa a la tributación del Impuesto sobre Sociedades, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2005

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos el resultado del ejercicio está constituido por los ingresos del período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, así como los beneficios y quebrantos no relacionados claramente con la actividad de la entidad.

5. Inmovilizado inmaterial

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31/12/04	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/05
Aplicaciones informáticas	0,00	404,84	0,00	404,84
Subtotal	0,00	404,84	0,00	404,84

Amortización Acumulada	0,00	(16,70)	0,00	(16,70)
------------------------	------	---------	------	---------

Inmovilizado material neto	0,00	388,14	0,00	388,14
----------------------------	------	--------	------	--------

6. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31/12/04	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/05
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5.598,74	0,00	0,00	5.598,74
Otro inmovilizado material	8.500,87	3.976,95	0,00	12.477,82
Subtotal	14.099,61	3.976,95	0,00	18.076,56

Amortización Acumulada	(3.758,07)	(3.400,33)	0,00	(7.158,40)
------------------------	------------	------------	------	------------

Inmovilizado material neto	10.341,54	575,72	0,00	10.918,16
----------------------------	-----------	--------	------	-----------

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2005

Las variaciones de la amortización acumulada durante dicho período, expresado en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31/12/04	Entradas	Salidas	Saldo al 31/12/05
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	900,64	711,32	0,00	1.611,96
Otro inmovilizado material	2.857,43	2.689,01	0,00	5.546,44
Total	3.758,07	3.400,33	0,00	7.158,40

7. Inmovilizaciones financieras

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros son:

Cuenta	Saldo al 31/12/04	Salidas	Saldo al 31/12/05
Otros Créditos	29.486,00	(29.486,00)	0,00
Total	29.486,00	(29.486,00)	0,00

Los traspasos de esta cuenta recogen el importe concedido de la ayuda del proyecto de investigación que corresponde a la tercera anualidad (Noviembre 2005-Octubre 2006), y que la Fundación anticipará a los beneficiarios en 2006, una vez que haya comprobado los informes de seguimiento y la justificación presentada de las anualidades anteriores.

El saldo de esta cuenta tiene el siguiente desglose:

Código expediente	Saldo al 31/12/04	Traspaso	Saldo al 31/12/05
PI/08-03	11.789,00	11.789,00	0,00
PI/03-03	3.072,00	3.072,00	0,00
PI/07-03	7.425,00	7.425,00	0,00
PI/01-03	7.200,00	7.200,00	0,00
Total	29.486,00	29.486,00	0,00

8. Inversiones financieras temporales

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros son:

Cuenta	Saldo al 31/12/04	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/05
Valores de Renta Fija a C/P.	611.000,00	566.758,82	(97.060,60)	1.080.698,22
Total	611.000,00	566.758,82	(97.060,60)	1.080.698,22

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
 Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
 el 31 de diciembre de 2005

Los movimientos de esta cuenta nos recogen la aplicación de la dotación fundacional en AC Dinerplus F.I. (Caja Murcia) que es un fondo de renta fija a corto plazo que invierte en valores de Deuda Pública y renta fija privada de países OCDE. Durante este ejercicio se han aplicado los excedentes de tesorería por un importe de 500.000,00 euros en un fondo de ahorro FIM 20 (Cajamurcia).

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El detalle de esta cuenta a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

CUENTA	SALDO A 31-12-2004	ALTAS	BAJAS	SALDO A 31-12-2005
Deudores por subvenciones no justificadas	328.055,69	29.486,00	257.075,02	100.466,67
Deudores por anticipos a beneficiarios	69.527,56	169.811,77	210.860,18	28.479,15
TOTAL	397.583,25	199.297,77	467.935,20	128.945,82

La cuenta "deudores por subvenciones no justificadas" nos recoge la deuda que tienen con la Fundación los beneficiarios de los proyectos y becas de investigación, hasta que no se produzca la justificación de la ayuda por parte de éstos.

La cuenta "deudores por anticipos a beneficiarios" nos recoge el anticipo que han recibido de la Fundación los beneficiarios de los proyectos y becas de investigación, hasta que no se produzca la justificación de la ayuda por parte de éstos.

10. Fondos propios

La evolución de los fondos propios de la Fundación durante el ejercicio 2005 ha sido la siguiente:

Cuenta	Saldo al 31/12/04	Altas	Saldo al 31/12/05
Dotación fundacional	601.012,12	0,00	601.012,12
Total	601.012,12	0,00	601.012,12

A 31 de diciembre de 2005, la composición de la dotación fundacional, es la siguiente:

<u>Patronos</u>	<u>Participación</u>
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	30.050,61
CajaMurcia	90.151,82
Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio	150.253,03
Fundación Ramón Areces	30.050,61
Ministerio de Medio Ambiente	300.506,05
Total	601.012,12

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
 Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
 el 31 de diciembre de 2005

11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2005 han sido las siguientes:

ORGANISMO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO 2005	IMPORTE NO GASTADO
Consej. de Agricultura y Agua	180.000,00	180.000,00	0,00
Consej. de Agricultura y Agua	300.000,00	300.000,00	0,00
TOTAL	480.000,00	480.000,00	0,00

La subvención de la Consejería de Agricultura y Agua por importe de 180.000,00 euros fue concedida para atender los gastos de funcionamiento de la Fundación durante el ejercicio 2005.

La Fundación ha justificado durante el ejercicio 2005 la totalidad de la subvención recibida.

La subvención de la Consejería de Agricultura y Agua por importe de 300.000,00 euros fue concedida para equipamientos, estudios y proyectos durante el ejercicio 2005. A 31 de diciembre de 2005 la Fundación había realizado proyectos propios y de investigadores por un importe de 251.906,31 euros, ha adquirido inmovilizado por importe de 4.381,79 euros y se ha pagado becas de investigación concedidas en la convocatoria 2005 por importe de 43.711,90 € euros, justificando la totalidad de la subvención recibida.

Respecto de las subvenciones recibidas en el ejercicio 2004 la evolución ha sido la siguiente:

ORGANISMO	IMPORTE CONCESION 2004	IMPORTE JUSTIFICADO 2004	IMPORTE NO GASTADO
Consej. Econ., Indust. e Innov.	180.304,00	171.838,80	8.465,20
TOTAL	180.304,00	171.838,80	8.465,20

La Fundación justificó un gasto de funcionamiento en el ejercicio 2004 por importe de 171.838,80 € euros, quedando la diferencia, a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 8.465,20 euros.

Respecto de las subvenciones recibidas en el ejercicio 2003 la evolución ha sido la siguiente:

ORGANISMO	SALDO A 31- 12-2004	JUSTIFICADO TRASPASOS	SALDO A 31-12- 2004
Consej. Agricult. Agua y Medio Amb.	1.788,60	0,00	1.788,60
Consej. De Industria	3.755,02	0,00	3.755,02
TOTAL	5.543,62	0,00	5.543,62

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
 Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
 el 31 de diciembre de 2005

Respecto de las subvenciones recibidas en el ejercicio 2002 la evolución ha sido la siguiente:

ORGANISMO	IMPORTE 31 12-2004	IMPORTE JUSTIFICADO (TRASPASOS)	IMPORTE 31-12-2005
Consej. Agricultura, Agua y Medio Ambiente	14.405,76	0,00	14.405,76
TOTAL.	14.405,76	0,00	14.405,76

12. Deudas

El detalle de las deudas a corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

CUENTA	DEUDA A CORTO PLAZO
Beneficiarios acreedores	102.218,98
H.P. Acreedora por conceptos fiscales	14.503,36
H.P. Acreedora por subvenciones concedidas	28.434,58
Organismos S.Social acreedores	1.480,77
Otros acreedores	10.298,94
TOTAL.	156.936,63

13. Situación fiscal

La Fundación está exenta en el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Según el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por el objeto social que desarrolla la Fundación, la entidad goza de exención relativa a la tributación del Impuesto sobre Sociedades, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.

Permanecen abiertos a inspección todos los impuestos a los que la Fundación está sujeta para los ejercicios no prescritos.

14. Ingresos y gastos

a) Cargas sociales:

Su desglose en euros es el siguiente:

Seguridad Social a cargo de la empresa	14.386,23
Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00
Otras cargas sociales	0,00
	14.386,23

b) Personal.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
 Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
 el 31 de diciembre de 2005

El total de la plantilla media, según sus categorías, ha sido durante el ejercicio 2005 el siguiente:

Categoría	Número
Director General	1
Auxiliar administrativo	1
Total plantilla	2

15. Ingresos por la actividad propia

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia del ejercicio 2005, corresponden a subvenciones recibidas por la Fundación para financiar los gastos de funcionamiento de la misma. Dichos ingresos, una vez descontados los ingresos financieros y extraordinarios por importe de 8.308,94 Euros tienen el siguiente desglose:

ORGANISMO	IMPORTE
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA	289.083,71
INGRESOS POR INSCRIPCIONES	31.850,00
TOTAL	320.933,71

16. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La dotación fundacional, a 31 de diciembre de 2005, se encontraba materializada en cuentas de tesorería e inversiones financieras temporales.

El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones es la siguiente:

Ejercicio	Ingresos Brutos	Gastos necesarios	Impuestos	Diferencia	Importe destinado fines propios (%)	
2001	18.260,01	15.234,36	0,00	3.025,65	3.025,65	100%
2002	59.711,57	59.711,57	0,00	0,00	---	---
2003	95.317,89	95.317,89	0,00	0,00	---	---
2004	123.885,65	123.885,65	0,00	0,00	---	---
2005	332.659,68	332.659,68	0,00	0,00	---	---

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2005

Ejercicio	Gastos Administración	Importe destinado a Dotación Fundacional
2001	3.025,65	0,00
2002	0,00	0,00
2003	0,00	0,00
2004	0,00	0,00
2005	0,00	0,00

17. Ayudas concedidas en el ejercicio 2005

El detalle de las ayudas concedidas en el ejercicio 2005 para la renovación de las becas de investigación es el siguiente:

Código expediente	Importe Concedido
BA/01	3.519,00
BB/26	10.127,27
BB/30	11.539,68
BA/39	11.222,27
BB/41	10.822,68
Total	47.230,90

Las becas de investigación comenzaron en noviembre de 2004 y tienen una duración de 1 año. Las becas de investigación se financian con cargo a la subvención de la Consejería de Agricultura y Agua.

Contablemente todos los movimientos se reflejan en cuentas financieras. En el momento de la concesión, se reconoce una deuda con el becario y una obligación por parte de éste de justificar.

18. Otra información

Los miembros del Patronato no han recibido ni devengado remuneraciones durante el ejercicio por ningún concepto.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros de los órganos de la Fundación vigentes al 31 de diciembre de 2005.

No existen obligaciones en materias de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de los órganos de la Fundación.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
 Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
 el 31 de diciembre de 2005

19. Información sobre Medio Ambiente

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto ambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".

No existen responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensación alguna a recibir de terceros.

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones cuya naturaleza sea medioambiental, ni obtenido ingresos producidos como consecuencia de actividades relacionadas con el medioambiente.

20. Cuadro de financiación

Los cuadros de financiación correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005, son los siguientes:

APLICACIONES	2005	2004	ORÍGENES	2005	2004
Adquisiciones de inmovilizado	4.381,79	33.268,13	Aportaciones	---	---
CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO	29.486,00	---	Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	4.381,79	678.198,10
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	22.759,47	---	Deudas a largo plazo	---	29.486,00
			CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	29.486,00	---
TOTAL APLICACIONES	56.627,26	33.268,13	TOTAL ORÍGENES	33.867,79	83.061,23
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento del capital circulante)	22.759,47	674.415,97	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (Disminución del capital circulante)	---	---

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
 Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
 el 31 de diciembre de 2005

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2005		2004	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Deudores	---	267.427,79	---	39.646,88
Acreedores	219.083,47	---	634.466,57	---
Inversiones financieras temporales	469.698,22	---	611.000,00	---
Tesorería	---	443.692,06	---	531.421,41
Ajustes por periodificación	---	421,31	17,69	---
TOTALES	688.781,69	710.541,16	1.245.484,26	571.068,29
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	---	22.759,47	---	674.415,97

La conciliación entre los saldos de las cuentas de pérdidas y ganancias y los recursos procedentes de las operaciones mostrados en los cuadros de financiación, expresada en euros, es el siguiente:

CORRECCIONES AL RESULTADO DEL EJERCICIO	2005	2004
Resultado del ejercicio	0,00	0,00
Dotaciones a la amortización	3.417,03	2.530,46
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(3.417,03)	(2.530,46)
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	---	---

21. Memoria liquidación del presupuesto ejercicio 2005

En las páginas siguientes se presenta la liquidación del presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente 2005 según acta del 28 de octubre de 2004.

El ejercicio presupuestario correspondiente al año 2005 ha estado caracterizado por la continuación en la realización de las acciones investigadoras.

Las previsiones inicialmente fijadas han ido adaptándose a la realidad del funcionamiento de la Fundación observándose las siguientes desviaciones presupuestarias:

a) El importe presupuestado para gastos de personal fue de 60.500 euros, siendo el finalmente realizado de 120.857,45 euros, siendo la desviación la consecuencia de la contratación de un nuevo director - gerente.

b) La Fundación ha renovado las ayudas para becas de investigación durante el ejercicio 2004 por importe de 47.230,49 euros. Dichas ayudas, con una duración de un año (noviembre 2004-octubre 2005), han sido ejecutadas en el ejercicio 2005 y se habían presupuestado por 60.100,00 euros.

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2005

c) En el concepto "subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado" se presupuestó un importe de 120.204,00 euros, habiéndose realizado 289.083,71, euros. En esta cuenta se ha incluido, principalmente, la imputación al resultado del ejercicio de la subvención para gastos de funcionamiento de la Fundación y los proyectos propios realizados por la Fundación. La desviación se debe, principalmente a la realización por parte de la Fundación de proyectos de carácter propio que inicialmente tenían su reflejo en cuentas financieras al considerarse que se iban a realizar mediante la concesión de ayudas a terceros.

Respecto a las operaciones de fondos, las principales variaciones han sido:

a) En los conceptos "variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros" y "variación neta de inversiones reales" se presupuestaron 10.000,00 euros, y se ha realizado un importe de 4.381,79 euros.

En estas cuentas esta reflejado la adquisición de inmovilizado por la Fundación en el ejercicio 2005, que ha sido financiada íntegramente a través de las subvenciones recibidas en este ejercicio.

b) En los conceptos "variación neta de activos financieros y de capital de funcionamiento" y "variación neta de provisiones para riesgos y gastos y de deudas" se presupuestó inicialmente 320.561 euros, y finalmente la cantidad realmente aplicada ha sido por importe de 385.610,00 euros, asimismo la cantidad aplicada ha sido de 271.328,94 euros. La desviación se debe, principalmente, a importes no justificados de proyectos.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005**

Epígrafes	Gastos presupuestarios			Epígrafes	Ingresos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
Operaciones de funcionamiento:				Operaciones de funcionamiento:			
1. Ayudas monetarias.	0,00	0,00	0,00	1. Resultado de explotación de la actividad mercantil.	0,00	0,00	0,00
2. Gastos de colaboraciones del órgano de gobierno.	0,00	0,00	0,00	2. Cuotas de usuarios y afiliados.	0,00	0,00	0,00
3. Consumos de explotación.	0,00	0,00	0,00	3. Ingresos de promociones.	0,00	0,00	0,00
4. Gastos de personal.	60.500,00	120.857,45	60.357,45	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	120.204,00	289.083,71	168.879,71
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos.	56.006,00	211.729,76	155.723,76	5. Otros ingresos.	0,00	31.850,00	31.850,00
6. Gastos financieros y asimilados.	3.698,00	23,96	(3.674,04)	6. Ingresos financieros.	0,00	8.222,28	8.222,28
7. Gastos extraordinarios.	0,00	48,51	48,51	7. Ingresos extraordinarios.	0,00	3.503,69	3.503,69
Total gastos en operaciones de funcionamiento	120.204,00	332.659,68	212.455,68	Total ingresos en operaciones de funcionamiento	120.204,00	332.659,68	212.455,68

Saldo operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)	Presupuesto	0,00
	Realización	0,00
	Desviación	0,00

Descripción	OPERACIONES DE FONDOS	Ingresos y gastos Presupuestarios. Presupuesto	Ingresos y gastos Presupuestarios. Realización	Ingresos y gastos Presupuestarios. Desviaciones
Aportaciones de fundadores y asociados	A) Aportaciones de fundadores y asociados	0,00	0,00	0,00
Aumento (disminuciones) de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	B) Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	10.000,00	4.381,79	5.618,21
Disminuciones (aumentos) de bienes reales: Bienes de Patrimonio Histórico, otro inmovilizado y existencias.	C) Variación neta de inversiones reales.	10.000,00	4.381,79	-5.618,21
Disminuciones (aumentos) de inversiones financieras, tesorería y capital de funcionamiento.	D) Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	320.561,00	271.328,94	-49.232,06
Aumentos (disminuciones) de provisiones para riesgos y gastos y de deudas	E) Variación neta de provisiones para riesgos y gastos y de deudas	320.561,00	271.328,94	-49.232,06
Saldo operaciones de fondos (A+B-C-D-E)		Presupuesto	0,00	
		Realización	0,00	
		Desviación	0,00	

22. Otra información exigible por la Ley 49/2002.

Cuenta	Importe Total de la Cuenta		Actividad Fundacional		Explotación Económica 1		Explotación Económica 2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Cuotas de usuarios													
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	31.850,00	100	31.850,00								31.850,00	6.1ª.B) Ley	
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	289.083,71	100	289.083,71								289.083,71	6.1ª.C) Ley 49/2002	
Ventas y otros ingresos													
Aumento de existencias													
Ingresos accesorios													
Subvenciones afectas a la actividad mercantil													
Exceso de provisiones													
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado													
Ingresos financieros	8.222,28	100	8.222,28								8.222,28	6.2ª Ley 49/2002	
Beneficios de enajenación de inmovilizado													
Subvenciones, donaciones y legados de capital	3.417,03	100	3.417,03								3.417,03	6.1ª.C) Ley 49/2002	
Ingresos extraordinarios	86,66	100	86,66								86,66	6.1ª.C) Ley 49/2002	
Ingresos de ejercicios anteriores													
TOTAL INGRESOS ...	332.659,68		332.659,68								332.659,68		

Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otros tipos de rentas	Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros				
Ayudas monetarias y otros Aprovisionamientos											
Reducción de existencias											
Gastos de personal	120.857,45	100	120.857,45						120.857,45	7.3ª Ley 49/2002	
Dotación amortización inmovilizado	3.417,03	100	3.417,03						3.417,03	7.3ª Ley 49/2002	
Otros gastos	208.312,73	100	208.312,73						208.312,73	7.3ª Ley 49/2002	
Variación provisiones de la actividad											
Gastos financieros y asimilados	23,96	100	23,96						23,96	7.3ª Ley 49/2002	
Variación de las provisiones de inversiones financieras											
Variación de la provisión de inmovilizado											
Pérdidas procedentes del inmovilizado											
Gastos extraordinarios	48,51	100	48,51						48,51	7.3ª Ley 49/2002	
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores											
Impuesto sobre Beneficios											
TOTAL GASTOS ...	332.659,68		332.659,68						332.659,68		

Descripción de la inversión	Importe Invertido	Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otros tipos de rentas	Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
APLICACIONES INFORMATICAS	404,84	100	404,84						404,84	7.3ª Ley 49/2002	
EQU. PROCESOS INFORMACION	3.976,95	100	3.976,95						3.976,95	7.3ª Ley 49/2002	
TOTAL INVERTIDO ...	4.381,79		4.381,79						4.381,79		

**RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA FUNDACION A SUS PATRONOS,
REPRESENTANTES O MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

NOMBRE Y NIF DEL PATRONO	CONCEPTO POR EL QUE SE LE RETRIBUYE	IMPORTE ABONADO
N/A	N/A	N/A

PARTICIPACION EN SOCIEDADES MERCANTILES

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	N/A
N.I.F.	N/A
CAPITAL TOTAL DE LA SOCIEDAD	N/A
CAPITAL DE TITULARIDAD DE LA FUNDACION:	N/A
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:	N/A

**CONVENIOS DE COLABORACION EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE
INTERES GENERAL SUSCRITOS POR LA FUNDACION**

ENTIDAD COLABORADORA	N/A
N.I.F.	N/A
ACTIVIDAD DE INTERES GENERAL	N/A
IMPORTE PERCIBIDO	N/A

ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO DESARROLLADAS POR LA FUNDACION

Descripción de la actividad desarrollada.

El objeto de la Fundación según sus Estatutos es:

1. Propiciar y adoptar las decisiones pertinentes que hagan posible el eficaz funcionamiento del Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia, dotándolo de los medios técnicos, humanos y económicos adecuados, aportando las fuentes de financiación necesarias para la consecución de sus objetivos.
2. Establecer una red de cooperación entre centros e instituciones públicas y privadas de la Unión Europea, de los países miembros del Consejo de Europa y de los restantes de la Cuenca Mediterránea, para el estudio de los recursos hídricos y la investigación de nuevas tecnologías del agua.
3. Serán temas de desarrollo preferente el inventario de recursos hídricos, el estudio de la protección, uso y gestión de los mismos, caracterización de regímenes fluviales y unidades hidrogeológicas, sequías e inundaciones, hipótesis de incidencias de supuestos cambios climáticos, el deterioro del medio, contaminación de aguas epígeas y subterráneas, sobreexplotación de acuíferos, empleo de recursos no convencionales, revisiones acerca de la evolución en volumen y estructura de la demanda de agua, coste y precio del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión del recurso, y mejora de las tecnologías de captación, dosificación del consumo y gestión de los recursos hídricos, sobre la base de la colaboración interdisciplinar e internacional para abordar los referidos problemas.
4. Promover y fomentar actividades de investigación, desarrollo y de innovación tecnológica, dirigidas a contribuir en la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con el agua y sus usos.
5. Descubrimiento y análisis que se traduzcan en aplicaciones prácticas con el nacimiento de un foco tecnológico capaz de interesar a la industria relacionada con el agua, en sus investigaciones dedicadas a la tecnología, para el aprovechamiento de la transferencia de conocimientos.
6. El Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia, por ser un proyecto de carácter internacional, será independiente de influencias políticas. Su principal objetivo consistirá en relacionarse con centros de parecida naturaleza en el intercambio de experiencias.
7. En el ámbito de la investigación, el Instituto podrá desarrollar programas simultáneos de notorio interés público, de carácter internacional y que redunden directa o indirectamente en beneficio de la humanidad, con las limitaciones y aprobación que el Consejo Científico dictamine.
8. Anualmente, convocado y supervisado por la UNESCO, se celebrará un concurso limitado de selección de becarios entre licenciados y expertos relacionados con el agua y el medio ambiente, que durante un año académico, realizarán un curso de alta capacitación dentro de la sede del Instituto. También, se impartirán cursos de formación de técnicos en gestión del

agua dirigida a la formación de profesionales de países con bajo nivel técnico y en vías de desarrollo.

9. De igual modo abordará el estudio y mejora de las técnicas de reciclaje, ingeniería hidrológica, recursos hídricos, gestión del agua, desalación, tecnología hidráulica en conducciones, válvulas y otras tecnologías, irrigación, abastecimiento urbano, depuración y otros temas específicos.
10. Organización de reuniones y encuentros internacionales, simposium, foros, conferencias, que supongan discusión, crítica e intercambio de ideas entre expertos internacionales, en relación con la gestión y tecnologías del agua.
11. La Fundación podrá gestionar proyectos o programas que le encomienden los departamentos del Gobierno regional o la Administración del Estado competentes en materia de industria, tecnología, planificación hidrológica y medio ambiente, o actuar como entidad colaboradora en dichas iniciativas, así como desarrollar proyectos financiados por la Comunidad Europea en el marco de sus programas tecnológicos y medioambientales.

PREVISION ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCION

Artículo de los Estatutos:

Artículos 32 y 33.

Contenido de los artículos:

Art. 32.- Fusión y/o extinción de la Fundación.- La Fundación tiene duración ilimitada, no obstante, el Patronato por mayoría de votos presentes en reunión validamente constituida al efecto podrá proponer su fusión a otra Fundación o acordar su extinción, pero sólo en los términos previstos y por las causas fijadas por la legislación vigente.

Art. 33.- Destino del patrimonio en caso de extinción.- La extinción de la Fundación pondrá fin a las actividades ordinarias y determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se llevará a cabo por el Patronato bajo el control del Protectorado. Podrán nombrarse gestores encargados de ejecutar las decisiones que con relación a la liquidación del patrimonio haya adoptado el Patronato.

Efectuada la total enajenación de los elementos que integran el patrimonio, se liquidarán todas las deudas existentes, siguiendo el orden de prelación establecido en la legislación vigente.

Una vez liquidadas las deudas, el saldo en metálico resultante, si lo hubiere, revertirá a cualquier entidad sin ánimo de lucro con fines iguales a los de la Fundación extinta a cuyo efecto se faculta al Patronato para determinar el destino concreto de los mismos, salvo las cantidades aportadas en concepto de dotación, o adscritas a la ejecución del algún proyecto, por las Administraciones Públicas, que en todo caso se reintegrarán a la tesorería de origen.

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, la FUNDACION INSTITUTO EUROMEDITERRANEO DE HIDROTECNIA ha formulado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, así como liquidación del presupuesto de ingresos y gastos) de la Fundación correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005.

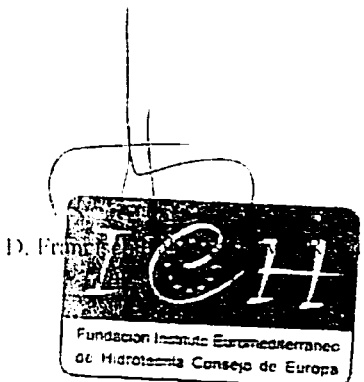
Asimismo declaran firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 1 al 25.

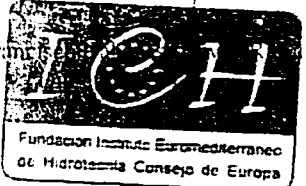
Murcia, 31 de Marzo de 2006



D. Antonio Martínez Nieto
Secretario

VºBº



D. Francisco


PLIEGO DE ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS 2005

Alegaciones al Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio 2005.

En contestación a su informe de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2005 manifestamos lo siguiente:

1. Que la transferencia de fondos recibida anualmente del Ministerio de Medio Ambiente desde la constitución en el año 2001 de la Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia es ordenada por el Ministerio con el concepto "En firme" y no a justificar, por lo que dicho importe puede ser destinado en años posteriores a su cobro a los fines fundacionales. Así, el Patronato ha decidido aplicar las cantidades no gastadas en los últimos ejercicios a la Dotación Fundacional. El destino del importe recogido como Dotación Fundacional será materializado posteriormente en patrimonio fundacional para el acondicionamiento del local donde se va a ubicar la Fundación. No obstante, se prevé adoptar un nuevo acuerdo para vincular de manera definitiva estas cantidades a los fines fundacionales, sin que necesariamente revista el carácter de dotación fundacional y deba someterse a la peculiar normativa reguladora de esta partida presupuestaria.
2. Que la reclasificación del importe acreedor del Ministerio de Medio Ambiente se ha realizado en base al criterio adoptado por el Patronato en reunión celebrada el 01 de junio de 2005, siendo éste el máximo órgano de Gobierno, representación y administración de la Fundación. Este criterio adoptado y recogido en anteriores acuerdos del Patronato, avala la inclusión del Ministerio de Medio Ambiente como patrono de la Fundación, presente desde su constitución.

Alegaciones al Informe de Cumplimiento y Legalidad correspondiente al ejercicio 2005.

En contestación a su informe de Cumplimiento y Legalidad correspondiente al ejercicio 2005 manifestamos lo siguiente:

B) REUNIONES DEL PATRONATO Y COMISIONES.

En primer lugar, hacer constar que la imposibilidad reunión del Patronato está motivada por razones extraordinarias y en parte ajenas a esta Fundación, como ha sido el cambio de domicilio y sede de la Fundación así como las dos reestructuraciones en las Consejerías cuyos titulares están representados en el Patronato de la misma. Esta imposibilidad, junto con otras dificultades diversas, ha impedido la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y por tanto su presentación ante el Protectorado de

Fundaciones y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2005, cuestiones todas ellas que se espera resolver en muy breve plazo.

En segundo lugar, hacer constar que las ayudas a los proyectos ya aprobados no deben ser prorrogadas por la Comisión, por cuanto ésta ya seleccionó los proyectos y las anualidades correspondientes a cada uno de ellos. Los proyectos no hay que prorrogarlos porque ya están aprobados para todas sus anualidades, siendo el pago anual de los mismos sólo un hecho de gestión interna en cumplimiento de lo ya aprobado.

La aprobación del pago de las anualidades se realizó por el Director de la Fundación y el Secretario tal y como establece el Artículo 25. Punto 2 de los estatutos "*Las funciones del Patronato que no sean de carácter científico o representativo, sino de mera gestión ordinaria, podrán delegarse en otro patrono, en el Secretario General o el Gerente de la Fundación dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.*"

El criterio anteriormente descrito es también el criterio seguido para la prorroga de las becas, ya que los proyectos sobre los que los investigadores estaban trabajando no habían finalizado en el ejercicio 2005.

C) GASTOS DE PERSONAL

En cuanto al incremento de gastos de personal, se pone de manifiesto que no parece ser procedente la aplicación del mencionado art. 22 de la Ley 10/2004, dado que no se trata de personal laboral del sector público regional.

F) CONTROL DE PROYECTOS

El importe pagado a Luis Rincón Sánchez es correcto, ya que ese es el importe de la segunda anualidad. La diferencia que se ha obtenido de 2.683 € es la que existe entre la tercera anualidad de 11.789 € (que es la que se va a pagar en el 2006) y la segunda que es la que se paga en el 2005 de 14.472 €. El pago a Víctor Castillo Puerto también es correcto, pues se pagaron 7.300 euros tal y como estaba aprobado, y la diferencia de 1.132.96 € corresponde a la mayor justificación admitida por excesos en la anualidad anterior, pero no al pago realizado.

Por otra parte, el proyecto de José Carlos Genovés era un proyecto conjunto con Antonio León Martínez-Campos y la justificación es de gastos del año pasado ya que la Fundación los ha aceptado por ser excesos del proyecto en la anualidad anterior.

Alegaciones al Informe de Control Interno correspondiente al ejercicio 2005.

Respecto a las recomendaciones realizadas sobre la gestión interna de la Fundación tales como la falta de segregación de funciones o la ausencia de un manual de procedimientos, se manifiesta que se tiene previsto para este ejercicio el establecimiento de dicho manual al esperarse un aumento de la actividad realizada por la misma, así

como la implantación de un sistema que permita realizar una contabilidad analítica de forma directa y no extracontablemente como se estaba realizando hasta la actualidad.

Respecto a la recomendación de elaborar un procedimiento escrito para el control de compras y contrataciones, se manifiesta que la Fundación tiene elaborado un procedimiento para ello, elaborado por sus servicios jurídico-contables con fundamento en lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Se adjunta copia del mismo).



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda.
Intervención General

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA

La Dirección de la FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA, con fecha 10 de enero 2007, en plazo reglamentario, nos remitió las alegaciones al "informe provisional de auditoria independiente de cuentas anuales del ejercicio 2005".

Visto y analizado el contenido de las manifestaciones expuestas por la Dirección de la Fundación, esta Intervención General de la Comunidad autónoma de Murcia, en colaboración con la firma auditora Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, expone:

PRIMERA ALEGACIÓN: Que la transferencia de capital recibida del Ministerio de Medio Ambiente en el ejercicio 2001 en "en firme" y no a justificar, por lo que dicho importe puede ser destinado en años posteriores a su cobro a fines fundacionales, por lo que el Patronato ha decidido aplicar las cantidades no gastadas a la Dotación Fundacional.

OBSERVACIÓN A LA ALEGACIÓN: En nuestro informe provisional se indica que: ".. Dicho importe fue recogido en el ejercicio 2001 como un saldo acreedor frente a la Administración Pública al no existir constancia expresa de que la finalidad de la misma fuese aportación a la Dotación Fundacional. En las cuentas anuales del ejercicio 2002 se reclasificó dicho importe de un saldo acreedor frente a la Administración Pública a Dotación Fundacional, sin que se hubiera producido modificación alguna de la situación anteriormente descrita". La Fundación en su escrito de alegaciones no aporta nada nuevo al respecto, que nos permita cambiar nuestra opinión, por lo que debemos mantener la opinión expresada en el informe provisional.

SEGUNDA ALEGACIÓN: Que la reclasificación de la cantidad anterior, se realiza en base a un acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 1 de junio de 2005 y que dicho acuerdo avala la inclusión como Patrono del Ministerio de Medio Ambiente.

OBSERVACIÓN A LA ALEGACIÓN: Un acuerdo del Patronato de la Fundación, del que, por cierto, no se ha aportado ninguna documentación que lo acredite, nunca puede ser vinculante para el Ministerio de Medio Ambiente y no se ha aportado ningún documento que avale la inclusión como Patrono de este Ministerio, por lo que debemos mantener la opinión expresada en el informe provisional.

Con fecha 15 de enero de 2007, se incorporan las "alegaciones" y "observaciones a las alegaciones" al "Informe de auditoría independiente de cuentas anuales del ejercicio 2005", que se remite, a los efectos procedentes, a la FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA y al Tribunal de Cuentas.

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Murcia, a 15 de enero del año 2007

Fdo. Enrique Pérez de los Cobos Ayuso
Inscrito en el R.O.A.C. con el nº. 15.296